



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 08 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023-CM-MDSS, de fecha 07 de setiembre del 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo denotado en el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, publicada en el Diario Oficial el Peruano, en fecha 06 de marzo del 2022, se modifica el artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, estableciéndose que "... En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de concejo regional o acuerdo municipal, según corresponda, siendo la designación por dos años renovables una sola vez y por el mismo plazo. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes";

Que, el numeral 35 del artículo 1° de la Ley N° 31433 – Ley que modifica la Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales establece lo siguiente: designar a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, el artículo 92° Autoridades de la Ley del Servicio Civil, establece: son autoridades del procedimiento administrativo disciplinario: a) el jefe inmediato del presunto infractor, b) el jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, c) el titular de la entidad, d) el tribunal del Servicio Civil;

Que, las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. En el caso de gobiernos regionales y gobiernos locales, la designación del secretario técnico se realiza mediante acuerdo de concejo regional o acuerdo de concejo municipal, según corresponda;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 1548-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 31 de julio del 2023, el Gerente de Recursos Humanos, pone a conocimiento la renuncia del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Informe N° 1829-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 01 de setiembre del 2023, el Gerente de Recursos Humanos remite la terna de candidatos para designar al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de la siguiente manera:

- Abg. Pamela Teresa Díaz Pari
- Abg. Idania Oros Vicente
- Abg. Nathaly Gorbeña Pinedo

Que, mediante Opinión Legal N° 515-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 01 de setiembre del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la propuesta de la terna de (03 candidatos) profesionales en derecho para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, la misma que deberá ser elevada a Sesión de Concejo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 017-2023-CM-MDSS, de fecha 07 de setiembre del 2023, por mayoría de votos del concejo municipal se adoptó designar a la Abg. Pamela Teresa Díaz Pari, como responsable de la Unidad de Secretaria Técnica de la Municipalidad Distrital San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA en la Sesión Ordinaria N° 017-2023-CM-MDSS, de fecha 07 de setiembre de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DESIGNACIÓN** de la **ABG. PAMELA TERESA DÍAZ PARI**, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por el periodo de dos años en cumplimiento a la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, al Gerente de Recursos Humanos y áreas correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Bridgel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

Pág. 2

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe